



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

## SERVICIO DE LICENCIA DE APERTURA

FECHA :

### DECLARACIÓN RESPONSABLE/COMUNICACIÓN PREVIA PARA EJERCICIO DE ACTIVIDAD INOCUA R.D.L. 16/2015

Nº EXPEDIENTE :

Nº REGISTRO:

Apellidos y nombre:	
Dirección:	NIF:
Localidad:	Teléfono:
En representación:	
DNI/NIF:	Titular:

#### DATOS DE LA ACTIVIDAD

Actividad a Ejercer:
I.A.E. :
Dirección Actividad:
Superficie Construida del Local :
Referencia Catastral:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, arts. 84 y 84 bis de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 4 del RDL 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, pongo en conocimiento de ese Ayuntamiento que se va a iniciar el ejercicio de la actividad arriba indicada.

#### DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1. Que las obras y la actividad que van a ser desarrolladas no tienen impacto en el patrimonio histórico-artístico o en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público.
2. Que las obras a desarrollar no requieren de la redacción de un proyecto de obras de edificación, de conformidad con la Ley 38/1999, de 5 de noviembre de Ordenación de la Edificación.
3. Que la actividad se encuentra incluida en el Anexo de la Ley 14/2013 de 27 de

Firma:



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

## SERVICIO DE LICENCIA DE APERTURA

septiembre en aplicación de la Ley 12/2012 de 26 de diciembre de medidas urgentes de liberalización y que su superficie útil de exposición y venta al público no supera los 750 metros cuadrados.

4. Que las obras y la actividad cumplen con todos los requisitos que resultan exigibles de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, y en particular, entre otras, en las siguientes disposiciones:
  - Real Decreto-ley 16/2015 de 23 de abril de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios
  - Ley del Suelo 15/2001.
  - Ordenanza municipal de aplicación.
5. Que se compromete a mantener el cumplimiento de la normativa mencionada durante el desarrollo de la actividad y/o ejecución de las obras, así como a adaptarse a las modificaciones legales que durante el desarrollo de la actividad y/o ejecución de la obra pudiera producirse.
6. Que se compromete a conservar la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos durante el desarrollo de la actividad.
7. Que en el momento de la apertura del local se cumple con la normativa de prevención contra incendios y se tiene contratado el mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.
8. Que se encuentra en posesión de la correspondiente póliza de responsabilidad civil vigente u otro seguro equivalente y al corriente del pago cuando lo exija la normativa sectorial aplicable.
9. Que se encuentra en posesión de justificante de pago del tributo o tributos correspondientes.

### DOCUMENTACIÓN APORTADA

### INICIO DE LA ACTIVIDAD

	<b>Fotocopia del D.N.I. , C.I.F. ( según persona física o jurídica)</b>
	<b>Proyecto de cambio de uso de vivienda a la actividad solicitada, debiendo incluir en la memoria lo indicado en el punto (1) ( si se cambia el uso)</b>
	<b>Memoria descriptiva de la actividad a realizar y Plano acotado con superficie (1)</b>
	<b>Certificado de seguridad. - Adjunto se remite modelo.</b>
	<b>Escrituras de propiedad, contrato de alquiler...</b>
	<b>Alta censal modelos 036 o modelo 037</b>

Firma:



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

## SERVICIO DE LICENCIA DE APERTURA

---

(1) La Memoria descriptiva de la actividad contendrá.

1. Planos de situación parcelaria del local.
2. Planos a escala y acotados de planta, secciones y alzados, rótulos según normativa, de la actividad, indicando distribución de usos, aseos, salidas de emergencia, situación de maquinarias y de equipos de acondicionamiento de aire o climatización, situación de los medios de protección contra incendios, situación de botiquín de primeros auxilios, situación de salida de aire de ventilación de aseos o de otros locales y de los equipos de climatización. Firmado por técnico competente, con número de DNI y de colegiado.
3. Información urbanística.
4. Certificación redactada por técnico competente de que el establecimiento reúne las condiciones establecidas con el Código Técnico de la Edificación, el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, la normativa de protección contra el ruido y contra la contaminación acústica, la Ley 8/1997, de 18 de junio, de accesibilidad de minusválidos de Extremadura y el Decreto 8/2003, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Promoción de Accesibilidad de Minusválidos de Extremadura 2003, y demás Reglamentos y disposiciones legales en vigor aplicables, para que la actividad en cuestión pueda ser ejercida en el referido emplazamiento.
5. Certificado en materia de aislamiento acústico con niveles de emisión e inmisión.

Jerez de los Caballeros a,            de            de 201

Firmado: \_\_\_\_\_